

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E IGUALDAD

40. ORDEN Nº 2225, DE FECHA 18 DE MAYO DE 2025, RELATIVA A RELACIÓN DEFINITIVA DE LOS ASPIRANTES PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD DE CUATRO PLAZAS DE ARQUITECTO/A TÉCNICO/A POR EL PROCEDIMIENTO DE OPOSICIÓN LIBRE.

La titular de la Consejería, mediante Orden/Resolución de 18/05/2026, registrada al número 2026002225, en el Libro Oficial de Resoluciones de la Consejería ha dispuesto lo siguiente:

Habiendo finalizado el pasado día 12 de mayo el plazo de presentación de alegaciones a la lista provisional de admitidos y excluidos, publicada en el BOME nº 6376 de 05 de mayo de 2026, para la provisión en propiedad de cuatro plazas de Arquitecto/a Técnico/a por el procedimiento de oposición libre, y visto el informe emitido por el Negociado de Gestión de Empleados Públicos relativo a las reclamaciones presentadas,

De acuerdo con lo anterior, y visto el expediente 44825/2025, en virtud de las competencias que tengo atribuidas, **VENGO EN DISPONER**

La admisión y exclusión definitiva de los siguientes aspirantes:

ASPIRANTES ADMITIDOS

Orden	Apellidos y nombres
1	BURCIO*DUQUE,ANGEL
2	CAÑADAS*PEÑA,JUAN CARLOS
3	CARAS*MERCADER,MARCOS
4	CASARES*MORENO,JESUS
5	FUENTE DE LA*GAGO,ANTONIO
6	GARCIA*MARMOL,ROCIO
7	GHOULA*HACH-AOMAR,AHMED
8	GONZALEZ*BONILLA,JOSE
9	HAMED*CHAIB,AMARA
10	HAMED*MIMON,HAMED
11	MARIN*TELLO,JUAN FRANCISCO
12	MARINA*RODRIGUEZ,SANTIAGO
13	MIMUN*HAMED,SUFIAN
14	MOHATAR*MAANAN,NABIL
15	MORENO*GARCIA,ALBERTO
16	MORENO*ROMERO,MATILDE
17	REYES*JIMENEZ,MANUEL
18	SELLAM*MOHAMED,NAJAT
19	UTRERO*LOPEZ,SIMON

EXCLUIDOS

Ninguno

Publíquese la lista definitiva de admitidos y excluidos en el Boletín Oficial de la Ciudad y Tablón de Anuncios, en cumplimiento de lo dispuesto en las Bases de la convocatoria (BOME núm.6356 de 24 de febrero de 2025).

Contra esta ORDEN/RESOLUCIÓN, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la notificación o publicación de la presente.

Dicho recurso podrá presentarse ante esta Consejería o ante el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma, como superior jerárquico del que dictó la Resolución recurrida, de conformidad con lo establecido en el artículo 92.1 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME Extraordinario número 2 de 30 de enero de 2017), y 121 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE número 236, de 1 de octubre de 2015).

El plazo máximo para dictar y notificar la resolución será de tres meses. Transcurrido este plazo sin que recaiga resolución, se podrá entender desestimado el recurso de alzada interpuesto.

No obstante, podrá utilizar cualquier otro recurso, si así lo cree conveniente bajo su responsabilidad.

Lo que se publica para su conocimiento y efectos oportunos.

Melilla, a 21 de mayo de 2026,
El Secretario Técnico de Administraciones Públicas,
Francisco José Rubio Soler